La Serena

LA SERENA, 21 NOV 2022

DECRETO N° 2805 /

VISTOS:
Lo establecido a Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; y

CONSIDERANDO:
La solicitud de otorgamiento de patente comercial presentada por CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL D Y D SPA, Rut N° 77.335.475-8, para ejercer una actividad lucrativa en la dirección AMUNATEGUI Nº785, OFICINA 319, comuna de La Serena, en el giro de TRATAMIENTOS ESTETICOS, PELUQUERIA Y OTROS, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; La certificación como local apto emitido por la Dirección de Obras Municipales;

DECRETO:

1. **OTÒRGUESE** patente comercial, asignando el Rol N° **221419** a nombre de **CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL D Y D SPA**, Rut N° **77.335.475-8**, para ejercer una actividad lucrativa en la dirección **AMUNATEGUI Nº785, OFICINA 319**, en la comuna de La Serena, en el giro de **TRATAMIENTOS ESTETICOS, PELUQUERIA Y OTROS,** a contar del **1/8/2022.**

2. **AUTORÍCESE,** con efecto retroactivo, el otorgamiento de la patente comercial singularizada en el presente acto administrativo en atención a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880.

3. **NOTIFÍQUESE** a Centro De Estética Integral D Y D Spa, Rut N° 77.335.475-8, del otorgamiento de la patente comercial Rol N°221419.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
-Centro De Estética Integral D Y D Spa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas
- Sección Patentes Comerciales
MAR/HLMV/SSG/SAM/NGC